



DECRETO N° 3.393 ✓

LAJA, noviembre 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- Termino licencia médica presentada por la Srta. Ginnette Jara Pérez, educadora de párvulos del jardín infantil "Rayito de Sol".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1219 del 25.04.11 que designa en calidad de educadora de párvulos en reemplazo a la Srta. Natalia Núñez Toledo, en el jardín infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Carta presentada por la Srta. Ginnette Jara Pérez, en que avisa al empleador que hará uso de derecho a postnatal parental hasta las 24 semanas.
- 4.- Art. N° 197 bis del Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta presentada por la Srta. Ginnette Jara Pérez, en que avisa al empleador que hará uso de derecho a postnatal parental hasta las 24 semanas.
- 2.- Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 1219 del 25.04.11 en lo relativo a la fecha de término de contrato de trabajo existente con la Srta. Natalia Núñez Toledo, Rut N° 16.141.797-1, perteneciente al jardín infantil "Rayito de Sol", el que quedará hasta el 26 de enero del 2012, en lo demás se conserva sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *14/11/11
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309